

MAT: (1) Imparte instrucciones para la remisión de licencias de conductor extranjeras canjeadas

(2) Imparte instrucciones para la información de licencias de conductor extranjeras reconocidas

DE: JEFA DIVISIÓN DE NORMAS Y OPERACIONES SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

A: SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Junto con saludar, y en relación a la aplicación de los acuerdos de canje y reconocimiento de licencias de conductor extranjeras, informo a usted lo siguiente:

1. Remisión de licencias de conductor extranjeras canjeadas

Las licencias retenidas deben enviarse por oficio a la Subsecretaría de Transportes (Amunátegui 139, 8340485 Santiago, Región Metropolitana).

Solamente podrá enviarse un oficio por mes y por la totalidad de las licencias canjeadas (por ejemplo, en enero debe enviarse un oficio por todas las licencias canjeadas en diciembre). Dicho oficio deberá contener la siguiente tabla:

2. Información de licencias de conductor extranjeras reconocidas

Las licencias reconocidas deben informarse por oficio a la Subsecretaría de Transportes (Amunátegui 139, 8340485 Santiago, Región Metropolitana).

Solamente podrá enviarse un oficio por mes y por la totalidad de las licencias reconocidas (por ejemplo, en enero debe enviarse un oficio por todas las licencias canjeadas en diciembre). Dicho oficio deberá contener la siguiente tabla:

País R	.U.N. Nombre	Número de la	licencia extranjera

En caso de presentar dudas respecto de cualquiera de los acuerdos referentes a canje o reconocimiento de licencias de conductor, favor comunicarse con Alejandro Dorna Moscoso, asesor legal del Departamento de Asuntos Internacionales (adorna@mtt.gob.cl o +56 2 2421 3141).

En conformidad a todo lo expuesto anteriormente, solicito tener a bien transmitir esta información a las Direcciones de Tránsito y Transporte Público de las comunas de su región a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VALPARAISO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

467066 E39223/2022